

nes en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Córdoba, Huelva y Madrid por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

Provincia de Badajoz

- 11.088. «La Nueva». Hierro. 108. Jerez de los Caballeros.
- 11.090. «El Horcaho». Hierro. 32. Cabeza del Buey.
- 11.111. «Esperanza». Hierro. 67. Valverde de Burguillos.
- 11.121. «Virgen de la Soledad». Caolín. 25. Monterrubio de la Serena.
- 11.131. «San José». Hierro y azufre. 144. La Codosera.
- 11.139. «Paquito». Barita. 36. Azuaga.
- 11.125. «La Paveras». Estaño. 69. San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara (Badajoz y Cáceres).

Córdoba

- 11.089. «La Carchena». Sal gema. 12. Córdoba.
- 11.724. «Rogelina». Barita. 20. Hornachuelos.
- 11.729. «Maria Teresa». Hierro, feldespato y barita. 1.277. Villaviciosa y Espiel.
- 11.743. «Virgen de los Reyes». Barita. 20. Villaviciosa.
- 11.748. «Baritina». Barita. 61. Hornachuelos.
- 11.749. «Baritina 2.ª». Barita. 20. Hornachuelos.
- 11.767. «La Riqueza». Barita. 12. Villaviciosa.
- 11.775. «San Benito». Barita. 15. Obejo.

Huelva

- 14.096. «Guadiana 3». Pirita de hierro. 84. Puebla de Guzmán.
- 14.098. «Guadiana 5». Pirita de hierro. 20. Paymogo.

Madrid

Provincia de Guadalajara

- 1.927. «Santa Engracia 2.ª». Barita y espato-flúor. 92. La Bodega y Robledo de Corpes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Granada y León por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, ya expirados, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Granada

Provincia de Granada

- 29.280. «José Mary Botas Guerra». Hierro. 900. Montefrío (Granada), Alcalá la Real (Jaén) y Almedinilla (Córdoba).

León

- 12.072. «Aida». Hierro. 21. Maraña y Puebla de Lillo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media horas de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Vizcaya por la que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.578. «Achandia». Cuarzo. 119. Zarátamo.
- 12.445. «Marty». Hierro. 15. Basauri.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de enero de 1963 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para el personal de la Dirección General de Ganadería durante el presente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 26 de enero de 1950, por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, a propuesta de esa Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el siguiente plan para las comisiones que por precepto legal deba desempeñar el personal de dicho Centro directivo durante el año 1963, sin que en ningún caso pueda rebasarse la consignación presupuestaria establecida en la sección 21, capítulo 100, artículo 130, número económico-funcional 121.405, del presupuesto de gastos de este Departamento:

Secretario general, 35 dietas.

Inspectores Veterinarios del Consejo Superior, 340 dietas.
Inspectores Veterinarios de los Servicios Centrales de la Dirección General de Ganadería, incluso el Secretario Técnico, 870 dietas.

Funcionarios no Veterinarios de idem, 460 dietas.

Inspectores Veterinarios de los Servicios Provinciales de Ganadería, 1.140 dietas.

Directores de Estaciones Pecuarias, 250 dietas.

Inspectores Veterinarios de Puertos y Fronteras, 60 dietas.

Directores de Laboratorios Pecuarios, 240 dietas.

Arquitecto y Aparejador de la Dirección, 120 dietas.

Ingeniero y Perito de Obras y Cultivos, 160 dietas.

En relación con las ordenes necesarias para disponer las comisiones de servicio que se hagan precisas para el cumplimiento de los fines encomendados al referido personal, se estima justificado facultar al Director general de Ganadería para que, sin rebasar el límite del número de dietas señalado en la anterior distribución, disponga cuando debe salir en comisión de servicio cada funcionario y el número de días que ha de invertir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.